

ANEXO N° 5

RELACIÓN DE EMPRESAS MATRICES DE LOS SOCIOS PRINCIPALES

1. Datos Generales
 - a. Nombre
 - b. Lugar de constitución
 - c. Fecha de constitución
 - d. Domicilio social
 - e. Datos de inscripción registral, si fuera el caso
2. Capital Social
3. Participación en el capital social del Socio Principal
 - a. Participación directa
 - (i) Número de acciones, participaciones o cuotas de Capital
 - (ii) Valor nominal de cada acción, participación o cuota de Capital
 - b. Participación indirecta
 - (i) Número de acciones, participaciones o cuotas de Capital
 - (ii) Valor nominal de cada acción, participación o cuota de Capital
 - (iii) Empresas Vinculadas a través de las cuales se mantiene la participación



ANEXO N° 6

TRANSFERENCIA DE LOS BIENES A LA TERMINACION DE LA CONCESIÓN

A la terminación de la Concesión, la Sociedad Concesionaria transferirá:

1. Los Bienes según están definidos en el presente Contrato.
2. Los contratos celebrados con terceros en la medida que el Concedente o quien este designe acepte la cesión de posición contractual.
3. La Información Técnica sobre los Bienes de la Concesión, la que contendrá al menos:
 - (i) Archivo de Planos de las Instalaciones.
 - (ii) Proyectos y estudios efectuados que tengan relación con el Sistema de Transmisión Mantaro Socabaya.
 - (iii) Información técnica sobre cada uno de los bienes.
 - (iv) Los procedimientos de operación y mantenimiento del Sistema de Transmisión.
 - (v) Manuales de aseguramiento de la calidad del servicio de transmisión.
 - (vi) Cualquier otra información relevante para la continuidad del Servicio.

Las Partes coordinarán el procedimiento y los requerimientos adicionales para la transferencia.

ANEXO N° 7

BIENES DE LA CONCESION .

1. Terreno en la zona de Campo Armiño
2. Terreno en la zona de Socabaya

Los documentos e información correspondientes a este Anexo serán entregados por el Concedente en la Fecha de Cierre y formarán parte de este Contrato.



ANEXO N° 8

TABLA DE SANCIONES

<p>Por día de atraso en la construcción del Sistema de Transmisión de acuerdo al cronograma valorizado estipulado en la Cláusula 3.2.2:</p> <p>a. Desde 1 día hasta 30 días de atraso.....</p> <p>b. Entre 31 y 180 días de atraso.....</p> <p>c. A los 181 días de atraso.....</p>	<p>US\$ 100,000 por día</p> <p>US\$ 200,000 por día</p> <p>Se aplicará lo dispuesto en la Cláusula 21.1.f</p>
<p>Por incumplimiento de las exigencias de calidad del Servicio eléctrico indicadas en el Anexo N° 1 e identificadas en el Acta de Pruebas y no subsanadas en los siguientes 90 días calendario de la Puesta en Operación Comercial.....</p> <p>Posteriormente la Sociedad Concesionaria se regirá por la normatividad vigente para las normas de calidad indicadas en la Cláusula 5 del Anexo N° 1.</p>	<p>US\$ 500,000</p>

ANEXO N° 9

PROCEDIMIENTO DE PRUEBAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN COMERCIAL

1. ASPECTOS GENERALES

El objetivo de este anexo es establecer un procedimiento sistematizado de las pruebas que deberán ser realizadas previamente a la Puesta en Operación Comercial de la Línea de Transmisión.

Procedimientos generales

- 1.1 Norma a utilizarse: Para las pruebas de las subestaciones y la Línea de Transmisión se utilizará una norma internacional reconocida.
- 1.2 Procedimiento de aviso de prueba:
- 1.2.1 La Sociedad Concesionaria mediante aviso por fax ó correo certificado, avisará al Organismo Supervisor con anticipación de treinta (30) días que se encuentra lista para realizar las pruebas. Dicha comunicación indicará lugar, fecha, hora y pruebas a ser realizadas.
- 1.2.2 La Sociedad Concesionaria destacará a su ingeniero de pruebas y al personal de apoyo necesario suministrando todos los equipos e instrumentos, debidamente calibrados para la ejecución de las pruebas.
- 1.2.3 La Sociedad Concesionaria designará al Inspector de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula 7.2, quien tendrá la responsabilidad de supervisar el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el Acta de Pruebas y las obligaciones definidas en los puntos 4.3 y 5.2 de este Anexo.
- 1.2.4 A la finalización de cada prueba y de encontrarse dentro de los niveles de aceptación, lo cual será definido por el Inspector, se firmará la respectiva Acta de Pruebas dando por concluida dicha prueba.
- 1.2.5 En caso que el Inspector considere que el resultado no es satisfactorio de acuerdo a lo establecido en el Acta de Pruebas, la Sociedad Concesionaria procederá a efectuar la subsanación correspondiente. La nueva prueba se hará únicamente en el punto o en los puntos que no resultaron satisfactorios.
- 1.3 Acta de Pruebas:
- A la finalización de las pruebas efectuadas de acuerdo a los procedimientos de pruebas y protocolos, que para este fin han sido suministradas por la Sociedad Concesionaria, se firmará un acta de aprobación adjuntando la siguiente información:
- 1.3.1 Relación del personal que efectuó las pruebas por parte de la Sociedad Concesionaria y por el Concedente.
- 1.3.2 Protocolo de las pruebas efectuadas en el cual se indican los resultados obtenidos.

1.3.3 Lista de pruebas no efectuadas con su descargo correspondiente.

2. UNIDADES

- 2.1 A menos que se indique lo contrario se utilizara las unidades del sistema métrico internacional.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS METAS TÉCNICAS

3.1 Generalidades

La Sociedad Concesionaria deberá dar todas las facilidades razonables al Inspector para obtener datos reales, completos y aceptables con respecto a todas las partes del equipo relacionados con la transmisión de energía eléctrica en la Línea de Transmisión. Adicional a lo anterior, el Inspector deberá tener acceso a todos los mecanismos relacionados con el equipamiento electromecánico del Sistema de Transmisión.

4. PROCEDIMIENTO DE PRUEBA

4.1 Personal

4.1.1 Autoridad para la Prueba

La Sociedad Concesionaria tendrá la autoridad para llevar adelante las pruebas.

4.1.2 Jefe de Prueba

El Jefe de Prueba será nombrado por la Sociedad Concesionaria. Ejercerá autoridad ante todos los observadores. Conducirá y supervisará la prueba e informará sobre las condiciones de la misma. Será responsable de todas las mediciones, el cómputo de los resultados y la preparación del informe final. Su decisión será determinante ante cualquier pregunta concerniente a la prueba o su ejecución.

4.1.3 Número y Competencia del Personal

Se seleccionará ingenieros eléctricos experimentados para la medición de los parámetros eléctricos y energía a ser transmitida. Los otros miembros del equipo de la prueba tendrán la experiencia necesaria en los puestos que les sean confiados.

4.1.4 Presencia en las Pruebas

Los fabricantes de los equipos estarán autorizados para que miembros de su personal participen como observadores de las pruebas.

4.2 Preparación para la Prueba

4.2.1 Presentación de Diseños y Datos Afines

Todos los diseños de importancia para la prueba, los datos afines, documentos, especificaciones y certificado e informes sobre las condiciones de operación, serán

puestos a disposición de los observadores por el Jefe de Prueba de la Sociedad Concesionaria.

4.2.2 Inspección en el lugar

Los principales componentes constitutivos de la línea de transmisión serán sometidos a inspección a requerimiento del Inspector antes del inicio de la prueba.

4.3 Aprobación del Procedimiento de Prueba

4.3.1 Aprobación del Procedimiento

Todos los protocolos, incluyendo los niveles de aceptación, serán entregados por la Sociedad Concesionaria al Inspector para su consideración y aprobación. La aprobación se hará por escrito.

4.3.2 Programa General

La ejecución de la prueba tendrá lugar a la Puesta en Operación de la Línea de Transmisión. El programa general será establecido por el Jefe de Prueba y será sometido al Inspector para su aprobación.

5. INFORME FINAL

5.1 Preparación del Informe

El informe final será presentado por el Jefe de Prueba al Inspector para obtener su aprobación con los detalles de cálculo y la presentación de resultados. Cualquier diferencia de criterio será resuelto por las partes en el lapso de 30 días calendario.

5.2 Contenido

Será alcanzado treinta días antes por el Concedente.



ESTUDIO GRAU

ABOGADOS

AV. SANTA MARIA 110

LIMA 18 - PERU

TELF. (51-1) 422-0830

442-6999

FAX :(51-1) 440-6158

FECHA 12/6/98

PAGINAS 4

PARA

: Procuris Transmisiones

AT

: Dr. Andrié Seneor

FAX

: 225-6139

REMITE

: _____

REF.

: _____

NOTA

: _____

Stand By Letter of Credit



- E. Referencia a la entidad bancaria y al número de cuenta al que deberemos remitir el pago de la cantidad solicitada.

La Certificación de Pago deberá presentarse en nuestras oficinas de Av. República de Panamá 3055 - 2do. Piso - Lima 27 (Atn.: DEX - Lima Metropolitana), a la mano ó por facsímil, enviando en este último caso el original por Courier. Una vez recibido el original de la Certificación de Pago efectuaremos el pago de la cantidad en ella indicada en el primer día hábil siguiente a contar desde la recepción del mismo, en fondos inmediatamente disponibles, siempre que la Certificación de Pago cumpla con los términos de esta Carta de Crédito.

Al efectuar un pago de acuerdo con los términos de esta Carta de Crédito contra la presentación de una Certificación de Pago no estaremos haciendo declaraciones sobre la conformidad ó exactitud de la cantidad solicitada en la Certificación de Pago.

2. TERMINACION

Esta Carta de Crédito y sus sucesivas renovaciones deberán estar vigentes desde la fecha de su emisión y quedará automáticamente resuelta : (i) el día 28.02.2001 a horas 12m, (Treintiseis (36) meses a contar desde la Fecha de Cierre del Contrato BOOT, según este término se define en dicho Contrato); o (ii) luego de transcurridos seis (6) meses a contar desde la resolución del Contrato BOOT, si ésta se produce antes de la fecha indicada en el apartado (i) (la "Fecha de Vencimiento") salvo en el supuesto de que a tales fechas exista una reclamación ante el Concedente ó un procedimiento arbitral en curso, en cuyo caso, la Fecha de Vencimiento se producirá transcurridos seis (6) meses desde que se haya expedido una resolución firme emitida por el Concedente ó un laudo arbitral firme, según sea el caso, ó como máximo el 28.02.2003 a horas 12m.

Con posterioridad a la Fecha de Vencimiento (salvo que se haya presentado una Certificación de Pago, a la mano ó por facsímil, en ó antes de la Fecha de Vencimiento; en cuyo caso efectuaremos el pago de acuerdo con las disposiciones del Acápito N° 1, en el día hábil siguiente a la recepción del original de la misma), o en caso de que hayamos efectuado un pago o varios por una cantidad igual al Importe Máximo, esta Carta de Crédito quedará automáticamente resuelta y sin efecto, sin necesidad de notificación ó documentación adicional. El original de la Certificación de Pago deberá recibirse en las oficinas del Banco sito, en Av. República de Panamá N° 3055, 2do. Piso - Lima 27 (Atn.: DEX - Lima Metropolitana en ó antes de la Fecha de Vencimiento).



3. RENOVACIÓN DE PLAZOS

En caso de Suspensión y prórroga del Plazo del Contrato BOOT, ésta Carta de Crédito deberá ser renovada a solicitud de un representante autorizado del Beneficiario por períodos iguales a las prórogas que se concedan, sin que en ningún caso dichas prórogas excedan del 28.02.2003 a horas 12m.

4. LEY APLICABLE

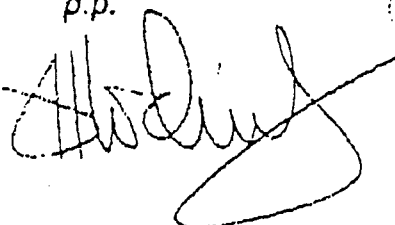
En la medida en que no contradiga lo dispuesto expresamente en la misma, esta Carta de Crédito se regirá y ejecutará de acuerdo con las Reglas y Usos Uniformes relativos a los Créditos Documentarios en su texto de 1993, Publicación N° 500 de la Cámara de Comercio Internacional.

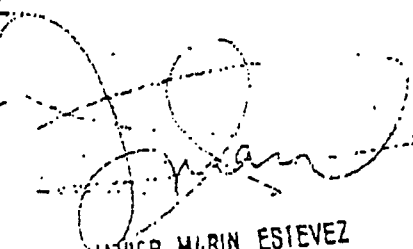
En cuanto a las materias no previstas en dichas Reglas, esta Carta de Crédito se regirá y ejecutará de acuerdo con las leyes de la República del Perú, si el Banco emisor está domiciliado en el país ó del Estado de Nueva York (Estados Unidos) si el Banco emisor no está domiciliado en el Perú.

Lima, 27 de Febrero de 1,998

BANCO CONTINENTAL

p.p.


JAVIER LODIN GO. FALLZ
Gerente General Adjunto


JAVIER MARIN ESTEVEZ
Gerente General Adjunto

1794

ADDENDUM #2



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Lima, 06 de octubre del 2000

OFICIO N° 834 -2000-EM/DGE

Señores:
Consortio Transmantaro S.A.
Av Canaval y Moreyra 654-Ofic. 401
Lima 27

Asunto : Addendum N° 2 al Contrato BOOT

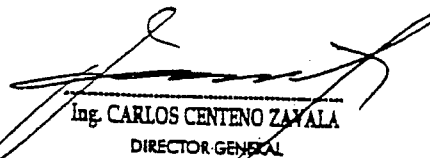
De nuestra consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted, a fin de remitirles la Resolución Ministerial N° 377-200-EM/MME, de fecha 26 de setiembre del 2000 mediante el cual se autoriza al Director General de Electricidad para que, en nombre del Estado y en representación del Ministerio de Energía y Minas en calidad de Concedente, suscriba con su representada el Addendum N° 2 (cuya copia también se adjunta) al Contrato BOOT para el Diseño, Suministro de Bienes y Servicios, Construcción y Explotación del Sistema de Transmisión Mantaro-Socabaya y la Prestación del Servicio de Transmisión de Electricidad y que el periodo experimental de puesta en marcha de la línea será de treinta y ocho días (38) calendario computados a partir del día 01 de setiembre del presente año.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos.

Atentamente,




Ing. CARLOS CENTENO ZAVALA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ELECTRICIDAD

1796



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Ministerial Nº 377-2000-EM/VME.

Lima, 26 de setiembre 2000.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de febrero de 1998 se suscribió el Contrato BOOT para el Diseño, Suministro de Bienes y Servicios, Construcción y Explotación del Sistema de Transmisión Mantaro-Socabaya y la Prestación del Servicio de Transmisión de Electricidad entre Consorcio Transmantaro S.A. y el Estado Peruano, representado por el Director General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, autorizado mediante Resolución Ministerial Nº 082-98-EM/VME, y con fecha 10 de mayo del 2000 se suscribió el Addendum Nº 1 a dicho Contrato entre las mismas partes, actuando en representación del Estado el Director General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, autorizado mediante Resolución Ministerial Nº 217-2000-EM/SG;

Que, el segundo párrafo de la Cláusula 22.6 del mencionado Contrato establece que las modificaciones y aclaraciones que se realicen al mismo, serán válidas cuando sean acordadas por escrito y suscritas por representantes con poder suficiente de las Partes y cumplan con los requisitos pertinentes de las Leyes aplicables;

Que, el literal g) de la Cláusula 20.1 del referido Contrato estipula que las partes podrán acordar la suspensión de los plazos de éste. En virtud de ello, y considerando la magnitud de las obras y los efectos de la Puesta en Operación Comercial de la LT Mantaro - Socabaya que interconectará el Sistema Interconectado Centro Norte - SICN y el Sistema Interconectado Sur - SIS, dando origen al Sistema Interconectado Nacional - SINAC, es conveniente establecer un periodo experimental de puesta en marcha de la línea;

Que, siendo conveniente introducir modificaciones al Contrato, es necesario autorizar al Director General de Electricidad para que, en nombre del Estado y en representación del Ministerio de Energía y Minas en calidad de Concedente, suscriba el Addendum Nº 2 que recoge tales modificaciones;

Estando a lo dispuesto en el inciso f) del artículo 30º del Texto Unico Ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicio públicos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 060-96-PCM, y en el inciso f) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por el Decreto Supremo Nº 027-93-EM;

Con la opinión favorable del Vice-Ministro de Energía;

ADDENDUM N° 2

Conste por el presente documento el Addendum N° 2 al Contrato BOOT para el Diseño, Suministro de Bienes y Servicios, Construcción y Explotación del Sistema de Transmisión Mantaro - Socabaya y la Prestación del Servicio de Transmisión de Electricidad que celebran de una parte, el Estado Peruano (el Concedente), actuando a través del Ministerio de Energía y Minas, con domicilio en Av. Las Artes N° 260, San Borja, Lima, Perú, debidamente representado por el Director General de Electricidad, señor Carlos Centeno Zavala, identificado con D.N.I N° 23839264, debidamente facultado mediante Resolución Ministerial N° 377-2000-EM/VME; y, de la otra parte, Consorcio Transmantaro S.A. (la Sociedad Concesionaria), inscrita en la Ficha N° 11014647 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Público de Lima, con domicilio en Av. Canaval y Moreyra N° 654 oficina 401, San Isidro, Lima, Perú, debidamente representado por su gerente general señor André Demers, identificado con carnet de Extranjería N° N-100572, facultado para el efecto según poder que obra en la misma partida registral de la sociedad.

El presente documento se formaliza en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

1. Considerando que la puesta en operación de la Línea de Transmisión Mantaro - Socabaya integrará el Sistema Interconectado Centro Norte - SICN y el Sistema Interconectado Sur - SIS, constituyendo de esta manera el Sistema Interconectado Nacional - SINAC; es necesario efectuar una serie de ajustes en los sistemas de protección y de sincronismo de los equipos instalados a fin de permitir una operación adecuada a partir de la entrada en Operación Comercial de la referida línea. En consecuencia, es pertinente y necesario establecer un Período Experimental de Puesta en Marcha de la Línea a fin de realizar aquellos ajustes y pruebas que sean necesarias.
2. El numeral 3.2.2. del Contrato BOOT para la construcción y explotación del Sistema de Transmisión Mantaro - Socabaya que suscribieron las partes (en adelante, el Contrato BOOT), estipula que la construcción de la Línea de Transmisión deberá ejecutarse de manera tal que la Puesta en Operación Comercial de la misma ocurra dentro de los primeros treinta (30) meses contados a partir de la Fecha de Cierre.

Los treinta (30) meses a que se hace referencia en el párrafo que antecede y que están destinados a la construcción de la Línea de Transmisión vence el día 31 de agosto del 2000.

3. El literal g) del numeral 20.1 de la Cláusula 20 del Contrato permite a las partes ampliar los plazos estipulados en el Contrato BOOT.

En virtud de ello, las partes acuerdan lo siguiente:

Primero.- Establecer un "Período Experimental de Puesta en Marcha de la Línea de Transmisión Mantaro - Socabaya" cuya extensión máxima será de treintiocho (38) días calendario y se computará a partir del día 1 de setiembre del año en curso;

con el propósito que las partes realicen actividades técnicas destinadas a salvaguardar la seguridad y la estabilidad del nuevo Sistema Interconectado Nacional - SINAC.

Segundo.- La implantación del referido Período Experimental tendrá los efectos siguientes:



- a) Tomando en consideración que el Contrato BOOT no contempla el establecimiento de un Período Experimental de Puesta en Marcha de la línea, entiéndase que para efectos de su implantación, las partes acuerdan prorrogar, automáticamente, el Período de Construcción señalado en el numeral 3.2.2. del Contrato BOOT, por un lapso igual al que tome el desarrollo del referido Período Experimental.

En ese sentido, la confección y suscripción del Acta de Pruebas a que se refiere el tercer párrafo del numeral 7.2. del Contrato BOOT, definirá la fecha en que se iniciará la Puesta en Operación Comercial de la línea.

- b) De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 22.6 del Contrato BOOT, las partes acuerdan que ninguna solicitará a la otra parte costos o gastos adicionales ni se devengarán penalidades u otras sanciones que hubieran correspondido por una postergación de la fecha inicialmente prevista para la Puesta en Operación Comercial de la Línea.
- c) Las partes dejan sin efecto toda consecuencia que se hubiera generado por los hechos o actos ocurridos durante la construcción de la Línea, y que con arreglo al Contrato BOOT hubiesen implicado la suspensión y/o ampliación de los plazos de dicho Contrato.

Tercero.- Consorcio Transmantaro S.A. declara que renuncia a invocar cualquier evento que pueda ser calificado como de fuerza mayor durante el plazo de vigencia del Período Experimental de Puesta en Marcha de la Línea. La presente renuncia es extensiva a cualquier pedido relacionado que pudiera haber sido solicitado con anterioridad a la suscripción del presente documento.

En señal de conformidad, las Partes, suscriben el presente documento en tres ejemplares, en la ciudad de Lima, a los 28 días del mes de septiembre del 2000.



Ministerio de Energía y Minas
Ing. Carlos Centeno Zavala



Consorcio Transmantaro S.A.
Sr. André Demers

Anexo 3.

**Resumen Total del COyM del Sistema de Transmisión
Mantaro-Socabaya**

Sistema de Transmisión Mantaro - Socabaya

Resumen de COyM (U.S.\$)

Descripción	Líneas, Subestaciones, Telecom y Centro de Control	Total Propuesta CTM
Operación y Mantenimiento		2,528,827
Seguridad y Vigilancia		244,890
Gestión		
Costos de Gestión General		2,012,791
Aportes Organismos de Gobierno		428,000
Asesoría Administrativa		681,816
Sub-Total		5,896,324
Seguros		712,099
Anualidad de capital inmovilizado		425,946
Imp. Transac. Financieras ITF		144,585
Total		7,178,954
VNR (a Otc-2003)		182,434,608
% (COyM/VNR)		3.94%

1801

Anexo 4.

**Costos de Gestión - Aportes a Organismos de Gobierno
(AOG)**

Resumen de Aportes a Organismos de Gobierno (AOG)

Entidad	Fecha	Concepto	Monto
COES	16/01/2003	Adelanto a cuenta de la primera cuota	97,096.00
COES	30/04/2003	Saldo del ejercicio 2002	1,442.00
COES	30/04/2003	Segunda cuota y saldo de la primera	118,446.00
COES	06/08/2003	Tercera cuota	107,771.00
COES	28/11/2003	Cuarta cuota	98,738.00
TOTAL COES			423,493.00
OSINERG	21/01/2003	Mes de diciembre 2002	60,113.90
OSINERG	20/02/2003	Mes de enero 2003	58,612.85
OSINERG	19/03/2003	Mes de febrero 2003	42,864.82
OSINERG	21/04/2003	Mes de marzo 2003	50,218.80
OSINERG	22/05/2003	Mes de abril 2003	50,171.70
OSINERG	04/06/2003	Intereses de los aportes de los ingresos febrero 2003	83.07
OSINERG	17/06/2003	Mes de mayo 2003	49,867.97
OSINERG	16/07/2003	Mes de junio 2003	49,851.02
OSINERG	18/08/2003	Mes de julio 2003	49,851.02
OSINERG	16/09/2003	Mes de agosto 2003	49,981.09
OSINERG	15/10/2003	Mes de (setiembre)octubre	49,981.09
OSINERG	17/11/2003	Mes de octubre	49,981.09
OSINERG	12/12/2003	Mes de Noviembre	49,987.59
TOTAL OSINERG			611,566.01
MEM	21/01/2003	Mes de diciembre 2002	20,037.00
MEM	19/02/2003	0.25% del aporte de los ingresos de enero 2003	19,537.62
MEM	07/03/2003	Regularización del 0.10% del aporte de los ingresos de enero 2003	7,815.05
MEM	19/03/2003	0.35% del aporte de los ingresos de enero 2003	27,277.61
MEM	21/04/2003	0.35% del aporte de los ingresos de marzo 2003	27,040.89
MEM	20/05/2003	0.35% del aporte de los ingresos de abril 2003	27,015.53
MEM	17/06/2003	0.35% del aporte de los ingresos de mayo 2003	26,851.98
MEM	16/07/2003	0.35% del aporte de los ingresos de junio 2003	26,842.86
MEM	18/08/2003	0.35% del aporte de los ingresos de julio 2003	26,906.12
MEM	16/09/2003	0.35% del aporte de los ingresos de agosto 2003	26,912.89
MEM	15/10/2003	0.35% del aporte de los ingresos de setiembre 2003	26,912.89
MEM	17/11/2003	0.35% del aporte de los ingresos de octubre 2003	26,912.89
MEM	12/12/2003	0.35% del aporte de los ingresos de noviembre 2003	26,916.39
TOTAL MEM			316,979.72
MTyC		Canon de Telecomunicaciones 2003	104,160.00
Otros pagos diversos			20,401.27
TOTAL COES+OSINERG+MEM			S/. 1,476,600.00
TOTAL COES+OSINERG+MEM			U.S.\$ 428,000.00

T.C.: 1U.S.\$ = S/.3.45

1803



RECIBO DE INGRESOS

COMITE DE OPERACION ECONOMICA DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL

Nº 0000426

R.U.C. 20261159733

Av. Camino Real 456 (Edificio Torre Real) Piso 16 - San Isidro
Telf.: 221-8585 Fax: 421-7923

POR S/ 107.771,00

Recibimos de: CONSORCIO TRANSMANTARO S.A. R.U.C. Nº 20383316473

La cantidad de: CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS SETENTINIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES

Efectivo :

Cheque: Banco:

Concepto: Tercera cuota, para cubrir el Presupuesto de Gastos Operativos del
COES SINAC 2003, aprobado en Sesión de Asamblea de Integrantes del
COES SINAC Nº 06 del 28 de noviembre de 2002, conforme a lo dispues-
to en el Artículo Nº 87 del Reglamento de la Ley de Concesiones
Eléctricas, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-93 EM.

Documento

Fecha: 06 de agosto de 2003

RECIBIDOR

Firma y Sello del Recibidor

VICTORIANO DE LA CRUZ
DNI: 08380703

VºBº





RECIBO DE INGRESOS

COMITE DE OPERACION ECONOMICA DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL

Nº 0000386

R.U.C. 20261159733

Av. Camino Real 456 (Edificio Torre Real) Piso 16 - San Isidro
Telf.: 221-8585 Fax: 421-7923

POR : S/..... 1.442,00.....

Recibimos de: CONSORCIO TRANSMANTARO S.A. R.U.C. Nº 20383316473

La cantidad de: UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES

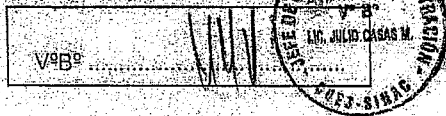
Efectivo :

Cheque: Banco:

Concepto: Saldo del Ejercicio 2002, por ampliación del Presupuesto aprobado en Sesión de Asamblea de Integrantes Nº 07 del 20 de marzo de 2003, para cubrir el Presupuesto de Gastos Operativos del COES-SINAC 2002, conforme a lo dispuesto en el Artículo Nº 87 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, aprobado por Decreto Supremo Nº009-93 EM.

Documento

Fecha: 30 de abril de 2003



RECIBIDOR

Firma y Sello del Recibidor

Virgilio R. P. de la Cruz

ok



COMITE DE OPERACION ECONOMICA DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL

R.U.C. 20261159733

Av. Camino Real 456 (Edificio Torre Real) Piso 16 - San Isidro
Telf.: 221-8585 Fax: 421-7923

RECIBO DE INGRESOS

Nº 0000406

POR : S/ 118 446.00

Recibimos de: CONSORCIO TRANSMANTARO S.A. R.U.C. Nº 20383316473

La cantidad de: CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES

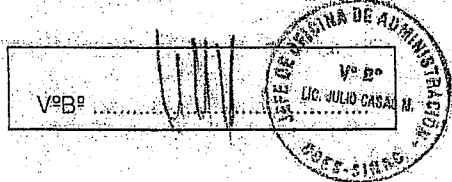
Efectivo :

Cheque: Banco:

Concepto: Segunda cuota y saldo de la primera, para cubrir el Presupuesto de Gastos Operativos del COES-SINAC 2003, aprobado en Sesión de Asamblea de Integrantes del COES SINAC Nº 06 del 28 de noviembre de 2002, conforme a lo dispuesto en el Artículo Nº 87 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-93 EM.

Documento

Fecha: 30 de abril de 2003



RECIBIDOR

Victoriales de la Cruz

Firma y Sello del Recibidor
Victoriales de la Cruz

OK
[Signature]



RECIBO DE INGRESOS

COMITE DE OPERACION ECONOMICA DEL SISTEMA
INTERCONECTADO NACIONAL

Nº 0000367

R.U.C. 20261159733

Av. Camino Real 456 (Edificio Torre Real) Piso 16 - San Isidro
Telf.: 221-8585 Fax: 421-7923

POR : S/ 97.096,00

Recibimos de: CONSORCIO TRANSMANTARO S.A.

R.U.C. Nº 20383316473

La cantidad de: NOVENTISIETE MIL NOVENTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES

Efectivo :

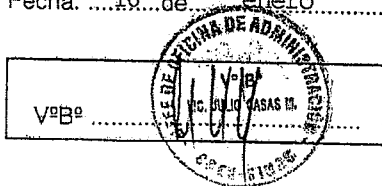
Cheque :

Banco :

Concepto: Adelanto a cuenta de la primera cuota para cubrir el Presupuesto de
Gastos Operativos del COES SINAC 2003, aprobado en Sesión de Asamblea de Integrantes del COES SINAC Nº 06 de I 28 de noviembre de 2002, conforme a lo dispuesto en el Artículo Nº 87 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-93-EM.

Documento

Fecha: 16 de enero de 2003



RECIBIDOR

Firma y Sello del Recibidor
SR. VICTORIANO DE LA CRUZ
DNI. 08380703
COES - SINAC



RECIBO DE INGRESOS

COMITE DE OPERACION ECONOMICA DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL

Nº 0000445

R.U.C. 20261159723

Av. Camino Real 456 (Edificio Torre Real) Piso 16 - San Isidro
Telf.: 221-8585 Fax: 421-7923

POR : S/ 98.738,00

Recibimos de: CONSORCIO TRANSMANTARO S.A. R.U.C. Nº 20383316473

La cantidad de: NOVENTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES

Efectivo :

Cheque: Banco:

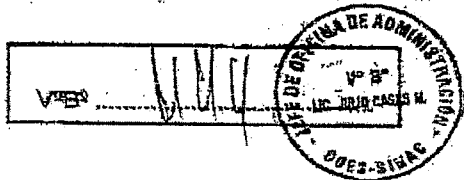
Concepto: Cuarta Cuota para cubrir el Presupuesto de Gastos Operativos del COES SINAC, aprobado en Sesión de Asamblea de Integrantes Nº 06 del 28.11.2002 y Revisada en Sesión de Asamblea Nº 09 del 27.11.2003, conforme a lo dispuesto en el Art. 87 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-93 EM.

Documento:

RECIBIDOR

Fecha: 28 de noviembre de 2003

Firma y Sello del Recibidor



COES SINAC

RECIBIDO

Adj.: Lo indicado

Av. Camino Real 456 (Torre Real) Piso 16, San Isidro
Tlf.: 221-8585 Fax: 421-7923



Organismo Supervisor de la Inversión en Energía

Fecha: 2003.01.21
Hora: 10:29:22 AM
Página: 1

RECIBO POR DERECHO A TRAMITE

Número : 305755

Fecha de Ingreso : 21-JAN-03

N° Carta / Línea:

Documento : CARTA N° S/N

Referencia :

Trámite : NO ESPECIFICADO

Oficina Destino : OSINERG

Remitente : CONSORCIO TRANSMANTARO

Asunto : REMITE LIQUIDACION DE APORTES DEL MES DE DICIEMBRE 2002 POR EL IMPORTE DE S/60.113.90 NUEVOS SOLES

Nota: Se ruega conservar este documento, para cualquier consulta deberá referirse al número de documento otorgado

CARGO

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía

Bernardo Monteagudo 222 - Magdalena del Mar - Lima 17 Telf: 264-0450 Fax: 264-2722

1809



Organismo Supervisor de la Inversión en Energía

Fecha: 2003.02.20

Hora: 01:37:57 PM

Página: 1

RECIBO POR DERECHO A TRAMITE

Número: 312050

Fecha de Ingreso: 20-FEB-03

Nº Carta / Línea:

Documento: CARTA Nº GFC-084-2003

Referencia:

Trámite: NO ESPECIFICADO

Oficina Destino: OSINERG

Remitente: CONSORCIO TRANS MANTARO S.A.

Asunto: REMITEN LIQUIDACION DE APORTES DEL MES DE ENERO 2003, POR LA SUMA DE S/ 58,612.85 NUEVOS SOLES

Nota: Se ruega conservar este documento, para cualquier consulta deberá referirse al número de documento otorgado

CARGO

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía
Bernardo Monteagudo 222 - Magdalena del Mar - Lima 17 Telf. 264-0450 Fax: 264-2722

1810



Organismo Supervisor de la Inversión en Energía

Fecha: 2003.03.19
Hora: 03:10:42 PM
Página: 1

RECIBO POR DERECHO A TRAMITE

Número : 317285

Fecha de Ingreso : 19-MAR-03

N° Carta / Línea:

Documento : CARTA N° GFC-111-2003

Referencia :

Trámite : NO ESPECIFICADO

Oficina Destino : GERENCIA DE FISCALIZACION ELECTRICA

Remitente : CONSORCIO TRANS MANTARO S.A.

Asunto : REMITEN COPIA DE BOLETA DEPOSITO BCO CREDITO POR S/.42,864.82 Y LA HOJA DE LIQUIDACIÓN DE APORTES DEL
MES DE FEBRERO 2003

Nota: Se ruega conservar este documento, para cualquier consulta deberá referirse al número de documento otorgado

CARGO

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía

Bernardo Monteagudo 222 - Magdalena del Mar - Lima 17 Telf. 264-0450 Fax: 264-2722

1811



Organismo Supervisor de la Inversión en Energía

Fecha: 2003.04.21
Hora: 11:27:49 AM
Página: 1

RECIBO POR DERECHO A TRAMITE

Número : 324566

Fecha de Ingreso : 21-APR-03

Nº Carta / Línea:

Documento : CARTA Nº 152

Referencia :

Trámite : NO ESPECIFICADO

Oficina Destino : OSINERG

Remitente : CONSORCIO TRANS MANTARO S.A.

Asunto : REMITE LIQUIDACION DE APORTES DEL MES DE MARZO 2003 POR EL IMPORTE DE S/50,218.80 NUEVOS SOLES

Nota: Se ruega conservar este documento, para cualquier consulta deberá referirse al número de documento otorgado

CARGO

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía
Bernardo Monteagudo 222 - Magdalena del Mar - Lima 17 Telf. 264-0450 Fax: 264-2722

1812



Organismo Supervisor de la Inversión en Energía

Fecha: 2003.05.22

Hora: 10:15:24 AM

Página: 1

RECIBO POR DERECHO A TRAMITE

Número : 332501

Fecha de Ingreso : 22-MAY-03

Nº Carta / Línea:

Documento : CARTA N° GFC-180-2003

Referencia :

Trámite : NO ESPECIFICADO

Oficina Destino : OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Remitente : CONSORCIO TRANS MANTARO S.A.

Asunto : REMITEN COPIA DEPOSITO BCO CREDITO POR S/50,171.70 Y LA HOJA DE LIQUIDACION DE APORTES DEL MES DE ABRIL 2003

Nota: Se ruega conservar este documento, para cualquier consulta deberá referirse al número de documento otorgado

CARGO

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía

Bernardo Monteagudo 222 -- Magdalena del Mar - Lima 17 Telf. 219-3400 Fax: 219-3413

1813



Organismo Supervisor de la Inversión en Energía

Fecha: 2003.06.04
Hora: 11:37:45 AM
Página: 1

RECIBO POR DERECHO A TRAMITE

Número : 336839

Fecha de Ingreso : 04-JUN-03

N° Carta / Línea:

Documento : CARTA N° GFC-184-2003

Referencia :

Trámite : NO ESPECIFICADO

Oficina Destino : OSINERG

Remitente : CONSORCIO TRANS MANTARO S.A.

Asunto : PRESENTAN COPIA DEL DEPOSITO POR LA SUMA DE S/ 83.07 POR INTERESES DE LOS APORTES DE LOS INGRESOS
FEBRERO 2003

Nota: Se ruega conservar este documento, para cualquier consulta deberá referirse al número de documento otorgado

CARGO

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía
Bernardo Monteagudo 222 - Magdalena del Mar - Lima 17 Telf. 264-0450 Fax: 264-2722

1814



Organismo Supervisor de la Inversión en Energía

RECIBO POR DERECHO A TRAMITE

Fecha: 2003.06.17
Hora: 10:56:02 AM
Página: 1

Número : 340737

Fecha de Ingreso : 17-JUN-03

N° Carta / Línea:

Documento : CARTA N° GRC-205-2003

Referencia :

Trámite : NO ESPECIFICADO

Oficina Destino : OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Remitente : CONSORCIO TRANS MANTARO S.A.

Asunto : PRESENTAN COPIA BOLETA DEPOSITO BCO CREDITO POR S/.49,867.97 Y LA HOJA DE LIQUIDACION DE APORTES DEL
MES DE MAYO 2003

Nota: Se ruega conservar este documento, para cualquier consulta deberá referirse al número de documento otorgado

CARGO

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía
Bernardo Monteagudo 222 - Magdalena del Mar - Lima 17 Telf. 219-3400 Fax: 219-3413

1815



- Organismo Supervisor de la Inversión en Energía

Fecha: 2003.07.16
Hora: 03:18:35 PM
Página: 1

RECIBO POR DERECHO A TRAMITE

Número : 350954

Fecha de Ingreso : 16-JUL-03

N° Carta / Línea:

Documento : CARTA N° GFC-233-2003

Referencia :

Trámite : NO ESPECIFICADO

Oficina Destino : OSINERG

Remitente : CONSORCIO TRANS MANTARO S.A.

Asunto : PRESENTAN LIQUIDACION DE APORTES DEL MES DE JUNIO 2003, POR LA SUMA DE S/49,851.02 NUEVOS SOLES.

Nota: Se ruega conservar este documento, para cualquier consulta deberá referirse al número de documento otorgado

CARGO

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía
Bernardo Monteagudo 222 - Magdalena del Mar - Lima 17 Telf. 219-3400 Fax: 219-3413

1816



Organismo Supervisor de la Inversión en Energía

RECIBO POR DERECHO A TRAMITE

Fecha: 2003.08.18
Hora: 03:01:19 PM
Página: 1

Número : 359708

Fecha de Ingreso : 18-AUG-03

Nº Carta / Línea:

Documento : CARTA Nº GFC-275

Oficina Destino : OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Remitente : CONSORCIO TRANSMANTARO

Asunto : REMITE LIQUIDACION DE APORTES DEL MES DE JULIO POR EL IMPORTE DE S/49.851.02 NUEVOS SOLES

Observación :

Nota: Se ruega conservar este documento, para cualquier consulta deberá referirse al número de documento otorgado

CARGO

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía
Bernardo Montegudo 222 - Magdalena del Mar - Lima 17 Telf. 219-3400 fax: 219-3413



Organismo Supervisor de la Inversión en Energía

Fecha: 2003.09.16
Hora: 04:38:14 PM
Página: 1

RECIBO POR DERECHO A TRAMITE

Número : 369360

Fecha de Ingreso : 16-SEP-03

N° Carta / Línea: -

Documento : CARTA N° GFC-308

Referencia :

Trámite : NO ESPECIFICADO

Oficina Destino : OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Remitente : CONSORCIO TRANS MANTARO S.A.

Asunto : REMITEN COPIA DEPOSITO BCO CREDITO POR S/ 49,981.09 Y LA HOJA DE LIQUIDACION DE APORTES DE AGOSTO 2003

Nota: Se ruega conservar este documento, para cualquier consulta deberá referirse al número de documento otorgado

CARGO

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía
Bernardo Monteagudo 222 - Magdalena del Mar - Lima 17 Telf. 219-3400 Fax: 219-3413

1818

Fecha: 2003.10.15
Hora: 11:38:11 AM
Página: 1

RECIBO POR DERECHO A TRAMITE

Número : 377840

Fecha de Ingreso : 15-OCT-03

Nº Carta / Línea: -

Documento : CARTA Nº GFC-330-2003

Referencia :

Trámite : EN PROCESO

Oficina Destino : OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Remitente : CONSORCIO TRANS MANTARO S.A.

Asunto : REMITEN BOLETA DE DEPOSITO A BCO CREDITO POR S/.49,981.09 Y LA HOJA DE LIQUIDACION DE APOORTE DE
OCTUBRE 2003

Nota: Se ruega conservar este documento, para cualquier consulta deberá referirse al número de documento otorgado

CARGO

1810



Organismo Supervisor de la Inversión en Energía

Fecha: 2003.11.17
Hora: 04:59:51 PM
Página: 1

RECIBO POR DERECHO A TRAMITE

Número : 387457

Fecha de Ingreso : 17-NOV-03

N° Carta / Línea: -

Documento : REPORTE MENSUAL N° GFC-389

Referencia :

Trámite : EN PROCESO

Oficina Destino : OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Remitente : CONSORCIO TRANSMANTARO S.A.

Asunto : REMITEN COPIA DE BOLETA DEPOSITO BCO DE CREDITO POR S/ 49,981.09 Y LA HOJA DE LIQUIDACION DE APORTES DEL MES DE OCTUBRE 2003

Nota: Se ruega conservar este documento, para cualquier consulta deberá referirse al número de documento otorgado

CARGO

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía

Bernardo Monteagudo 222 - Magdalena del Mar - Lima 17 Telf. 219-3400 Fax: 219-3413

1820

Unidad Negocio: Status: Aprobado Fecha: 12-12-2003
 Libro Contable: Libro Común Dpto: Administración y Fi Moneda: Nuevos Soles
 Tipo: Pagos de Obligaciones Conversión: No Conversion
 Preparado por: MATOS ANDERSON, CYI 12-12-2003 Origen: AUTOCOPER Tipo Cambio: 3.4750
 Aprobado por: MATOS ANDERSON, CYI 12-12-2003
 Descripción: Aporte obligatorio por ingresos de Nov-03

#	Cuenta Documento	Persona Cheque	OC Fecha	C.Costos	Nuevos Soles Descripción	Monto Dolares
1	10400021	4750			-49,987.59	-14,384.92
	CH-0000004329	00000043	12-12-03	OSINERG		
2	95164804	4750		4021	49,987.59	14,384.92
	DD-APORTE1203		11-12-03		Aporte obligatorio por ingresos de No	

	Debitos	Creditos
Monto en Local	49,987.59	-49,987.59
Monto en Dolares	14,384.92	-14,384.92

Asistente Contable

Contador

Gerente Financiero

SOLICITANTE/Recibido Conforme

Banco de Crédito BCP

Ciente

Deposito en cuenta Corriente Ahorro Maestro Plazo Moneda MN ME

Código de cuenta: 173-10197-01-029

Código del girador: N° del cheque: Banco: Importe: Efectivo Cheques Cont. de cheques

0100012030004329 BCP CONTINENTAL 49,987.59

Título: OSINERG

Depositante: CONSORCIO TRANS MANABRA

Fecha: 12/12/03 Firma: *[Firma]*

93-1017001-01-29 TP 0000322 193-89516-E-E29312 12/12/2003

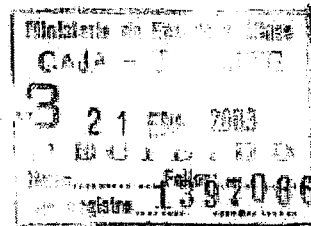
EFI SA FUNDACION ANDERSON CHONGA 49,987.59 00017

LABOR S.A. CONTINENTAL BCP OSINERG

CARGO

San Isidro, 20 de enero del 2003

Señor Ingeniero
Jorge Aguinaga Díaz
Director General de Electricidad
Ministerio de Energía y Minas
Av. Las Artes 260
San Borja



Referencia: Su oficio No. 603-2001 EM/DGE

Estimado Ingeniero Aguinaga:

De conformidad con lo estipulado en la Resolución Ministerial No. 447-2000 EM/VME, cumplimos con enviarle la copia del depósito bancario efectuado el día de hoy en la cuenta bancaria del Ministerio de Energía y Minas en el Banco de la Nación, correspondiente al aporte de 0.25 % de nuestros ingresos de diciembre del 2002, el cual asciende a S/. 20,037.00.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

CONSORCIO TRANSMANTARO S. A.


Bernardo Wagner
Gerente de Finanzas y Administración

Jcm

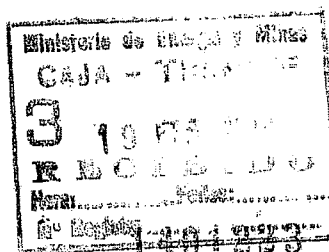
cc: Sr. Gilles Bellemare, Gerente General

CARGO

GFC-083-2003

San Isidro, 19 de febrero del 2003

Señor Ingeniero
Jorge Aguinaga Diaz
Director General de Electricidad
Ministerio de Energía y Minas
Av. Las Artes 260
San Borja



Referencia: Su oficio No. 603-2001 EM/DGE

Estimado Ingeniero Aguinaga:

De conformidad con lo estipulado en la Resolución Ministerial No. 447-2000 EM/VME, cumplimos con enviarle la copia del depósito bancario efectuado el día de hoy en la cuenta bancaria del Ministerio de Energía y Minas en el Banco de la Nación, correspondiente al aporte de 0.25 % de nuestros ingresos de enero del 2003, el cual asciende a S/. 19,537.62.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

CONSORCIO TRANSMANTARO S. A.

Bernardo Wagner
Gerente de Finanzas y Administración

/cm

cc: Sr. Gilles Bellemare, Gerente General

Mantaro S. A.

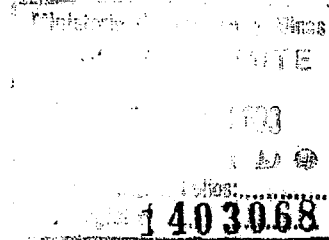
Av. Santo Toribio N° 195
San Isidro, Lima 27
Telf.: (511) 221-3434 Fax: (511) 221-3118
e-mail: mantaro@ctm-hqi.com.pe

CARGO

GFC-091-2003

San Isidro, 06 de marzo del 2003

Señor Ingeniero
Jorge Aguinaga Díaz
Director General de Electricidad
Ministerio de Energía y Minas
Av. Las Artes 260
San Borja



Referencia: Decreto Supremo No. 136-2002-PCM

Estimado Ingeniero Aguinaga:

De conformidad con lo estipulado en el Decreto Supremo de la referencia, cumplimos con enviarle la copia del depósito bancario efectuado el día de ayer en la cuenta bancaria del Ministerio de Energía y Minas en el Banco de la Nación, correspondiente a la regularización del 0.10 % del aporte de nuestros ingresos de enero del 2003, el cual asciende a S/. 7,815.05.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

CONSORCIO TRANSMANTARO S. A.


Gilles Bellemare
Gerente General

/cm

1824